

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.122.—Don ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO y don RAFAEL SANTISTEBAN VEGA contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-9-1983 que revoca la Resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Jaén, de 18-2-1982. Comunidad de propietarios del edificio «Liarejos» Calle Carolina, 2, de Linares, Jaén.—2.133.

15.124.—Don ANTONIO CANDEL LUQUE, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-12-1981, que estima en parte el de alzada contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 21-11-1980, sobre estimación en parte el de alzada en expediente sancionador VPM-43-80, cuantía 100.000 pesetas.—2.164-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.137.—BANCO CENTRAL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 1-3-1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid, de 20-11-1980, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción en las normas de seguridad vigentes.—2.747-E.

15.145.—Don FARID TAVASSOLI contra resolución del Ministerio del Interior de 8-10-1983, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 14-7-1982, en la que se denegaba el reconocimiento de refugiado en España.—2.752-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por a persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.119.—ALTORREAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-2-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del Instituto Nacional para la Promoción Pública de la Vivienda de 4-10-1982, por la que se declaraba desierto para la provincia de Murcia el concurso para adquisición de suelo convocado por el citado Organismo.—4.371-E.

15.190.—Don SHAHROKH ONSORI contra resolución del Ministerio del Interior de 27-1-1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 23 de mayo de 1983, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—4.368-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.735.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, por silencio administrativo contra el recurso interpuesto el 30-12-1982, sobre impuestos de plusvalía por terrenos sitos en calle Muñoz Degraín y avenida San Lázaro de Oviedo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.110-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección.

311.736.—Don FRANCISCO SANTIAGO ASENSIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 8/1978.—2.619-E.

311.757.—Don ABUNDIO GUTIERREZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación de destino.—2.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.783.—Don PEDRO CALDERON DE LA BARCA Y LILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel con carácter honorífico. Ley 17-7-1958.—3.171-E.

311.785.—Don JOSE LUIS IRA VEDRA LLOPIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percibo de gratificación por servicios extraordinarios.—3.167-E.

311.796.—Don LUIS VAREA SANCHEZ AGUILILLA contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre incompatibilidad destino de funcionario con su actividad privada.—3.168-E.

311.808.—Don MIGUEL ESTEBAN GANCEDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.175-E.

311.711.—Don CIPRIANO CASARES HERRIZUELA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—3.456-E.

311.790.—Don JUAN MORENO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.454-E.

311.791.—Don TEOTIMO BASCONES ALONSO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.453-E.

311.800.—Don ROMAN ARANGUREN FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—3.451-E.

311.801.—Doña ADORACION CAZORLA BUENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.452-E.

311.810.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE A.T.S. Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE ESPAÑA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre ingreso en la Escala de A.T.S.—3.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con

el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.217.—Don ANTONIO ALBERTO MARTINEZ TEJERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 28-7-1983, dictada en recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 30-12-1982, que decidió el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 8-2-1982, por la cual se adjudicó la plaza de Jefe de Sección de Tocoginecología al Doctor Jesús María de Miguel Adrián.—2.055-E.

44.377.—Don BALDOMERO RUANO ALVAREZ y dos más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 8-7-1983, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15-10-1981, sobre deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Senda Galiana».—2.909-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.357.—Don JOSE MARIA LOPEZ VALBUENA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-6-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por Cooperativa del Campo de San Ildefonso y otros más, contra resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, denegatoria de la petición de incremento de la cuantía del cultivo de tabaco.—2.158-E.

44.389.—Don EUSEBIO DAVILA GORDO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 21-12-1983 por la cual se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de fecha 7-6-1983 por la que se sancionó al recurrente con una multa de 300.000 pesetas.—2.631-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.376.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA URRICHI contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 8-11-1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, sobre denegación de apertura de farmacia.—2.904-E.

44.418.—Don MELCHOR MARTIN HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo, sobre adquisición y utilización en fábrica de dulces de aceite contenido en envases sin los preceptivos precintos y etiquetas.—2.921-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.394.—Doña MARIA ASUNCION HERNANDEZ GONZALEZ contra la resolución de 12-12-1983, por el Ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo de dicha Secretaría de 22-6-1983, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.—3.184-E.

44.432.—Doña ASUNCION GOMEZ VEGA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 5-12-1983, sobre sanción de 60.000 pesetas, por infracción a la disciplina del mercado en materia de venta de aceite a granel.—3.181-E.

44.415.—FRIGORIFICOS PUERTA PRAADO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-11-1983 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto de 12-1-1984, sobre sanción de 10.000 pesetas.—2.926-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.431.—Don NICASIO LOPEZ TORRES contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 26-11-1982, que impuso a la recurrente una multa de 150.000 pesetas, así como contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 20-12-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha sanción.—3.183-E.

44.428.—SOCIEDAD METALURGICA DURC FELGUERA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11-1-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, sobre sanción de 250.000 pesetas por infracción en las normas de seguridad en el trabajo.—3.182-E.

44.439.—PANIFICADORA ACOPEZ, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 11-11-1983 que impuso a la recurrente una multa de 500.000 pesetas, así como contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de fecha 21-12-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha sanción.—3.627-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.454.—Doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LOPE contra resolución del Instituto de Relaciones Agrarias de 25-10-1982 y contra la desestimación por silencio administrativo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Inclán», Villamartin de Campos, Palencia.—3.634-E.

44.455.—Don MANUEL ARTILES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-7-1983 y contra el decisorio de la reposición de 20-12-1983, sobre sanción de multa de 400.000 pesetas.—3.633-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

mpugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.411.—CONSTRUCCIONES PINEIRO COMUNIDAD DE BIENES contra resolución de Ministerio de Defensa de 25-10-1983, sobre contrato de obras de La Casa del Mar de Liria-Carnota.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.010 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.512.—LAING S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo, sobre solicitud de abono del saldo de liquidación por obras al Patronato de Viviendas para funcionarios de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales y en base a la relación de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario.—5.245-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.402.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre percibir intereses de demora del pago de la certificación provisional.—2.467-E.

53.404.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pago de intereses de demora por la construcción de un Centro de EGB.—2.464-E.

53.407.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de percibo de intereses de demora por certificación.—2.465-E.

53.408.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del derecho a percibir los intereses de demora en la construcción de un Centro de 16 unidades de EGB en Torrejón de Huelva.—2.463-E.

53.409.—FERROVIAL S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a percibir in-

tereses en la certificación de liquidación provisional.—2.466-E.

53.408.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de pago de intereses de demora.—2.210-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña ISABEL GONZALEZ LORCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 30-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, previo al contencioso-administrativo, en asunto sobre liquidación de cuotas practicadas por la Inspección de Trabajo, contra denegación del recurso de alzada.—5.191-E.

Que por LA COMERCIAL CHAMPANERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 721 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15-3-1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1982, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-2-1983 a virtud del cual se acordó la inscripción de la marca 989.981 (2), «Dubosc» para distinguir vinos de todas clases, pique, sake, sidra y vermouth, clase 33 a favor de «González Dubosc, S. A.».—5.189-E.

Que por don LUIS SIMON LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 723 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21-6-1983 del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre los actos de liquidación número 1.523, 1.524 y 1.525/83 por descubiertos en Seguridad Social, en expedientes 1.396, 1.397 y 1.398/83.—5.190-E.

Que por don EUSEBIO BEAZCOCHEA SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735 de 1984 contra la resolución del ilustrísimo señor Director general del Minas de 26-12-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección provincial de Guadalajara del Ministerio de Industria y Energía de 10-6-1983, sobre explotación de la cantera «La Alcarria».—5.178-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 857 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-1983,

que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de 19-7-1982 por la que se concedió la marca número 980.290, denominada «Sodigel».—5.179-E.

Que por COMPANIA IMPORTADORA DE MAQUINAS COPIADORAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 752 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de recursos del Ministerio de Trabajo de 29-12-1983, recaída en recurso de alzada en expediente seguido con el número 82/83, sobre impugnación de acta de liquidación número 3277/82, por importe de 140.759 pesetas.—5.183-E.

Que por PROMIAL FRANCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 760 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-10-1982, que denegó al recurrente la inscripción de la marca 457.722, «Joincolor», así como contra acuerdo de fecha 8-11-83, por el que se desestima de forma expresa el recurso de reposición interpuesto.—5.021-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RODRIGUEZ SO-MOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 760 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 7-3-1984, por la que se sanciona al recurrente con veinte meses de suspensión firme de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 23 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—4.675-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Jefe de Primera Instancia, número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 54 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Francisco Guirao Martínez, sobre reclamación de 931.867 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de noviembre, a hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Es la vivienda de la 1.ª escalera, de planta baja, la de la izquierda según se mira la fachada, de tipo C, tiene una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados, y construida, de 84 metros 28 decímetros cuadrados, y consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Linda: Mirando la fachada, derecha, portal y zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la vivienda de esta planta, de tipo D; izquierda, la vivienda de tipo B, del otro bloque o escalera 2.ª, y fondo: Vicente Chaparría; teniendo al fondo su cello edificio sito en Almoradí, con fachada principal en calle Virgen del Pilar. Inscrita en el Registro de Dolores, al tomo 1 168, folio 161 vuelto, libro 174 de Almoradí, finca número 13.081

Valorada en 1.632.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1984  
El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.361-A.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561 de 1983, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Sánchez Lorente y esposa, doña Carmen Fernández Morales, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 225.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar, en El Ejido, término de Dalías, de superficie, 94 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene su fachada orientada al Sur, y linda: derecha entrando, el que se describe con el número 3; izquierda, el descrito con el número 1, y fondo, con una calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Beria, al tomo 1.007, libro 346 de Dalías, folio 134, finca número 26 294, inscripción primera.

Dado en Almería a 26 de mayo de 1984.  
El Magistrado Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—11 943-C.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/83, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra «Exclusivas Lozano, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Olivar de secano, en el término de Arenas de San Pedro, en el sitio de Sanchoquilla, con 205 olivas y 5 machones, cercada de pared, que mide una hectárea 60 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste con camino de Sanchoquilla; al Este, con la carretera de Avila a Talavera de la Reina en su sección de Arenas de San Pedro a Ramacastañas y fincas de Benita Muñoz Pérez y Valeriano Blázquez Palacios, y al Sur, con las de Adrián Muñoz y Pablo Jiménez López. Es la parcela 167 del polígono 43. Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Vivienda unifamiliar para el guarda de la finca, de una sola planta realizada con materiales sencillos del país, distribuida en salón dormitorio, trastero, baño y porche, con una superficie construida de 52 metros cuadrados; b) Nave agrícola de una sola planta, de forma rectangular que mide 20 metros de largo por 12 de fondo, que hace una superficie de 240 metros cuadrados, construida a base de muros de carga y vigas metálicas con cubierta de placa ondulada y fibrocemento; c) nave industrial compuesta de tres cuerpos; el primero, de planta baja y alta y los otros dos, de una sola planta, con una superficie cubierta de 1.800 metros cuadrados, también de forma rectangular. En el primer cuerpo se halla construido un primer piso con una superficie de 500 metros cuadrados, con techo de forjado que permitirá en el futuro la elevación de otra planta si fuera preciso. En esta segunda planta se halla construida una vivienda de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y dependencias para oficinas, con una superficie de 80 metros cuadrados. Dispone de depósitos de frío, para conservación y congelación, con una capacidad de 2.000 metros cúbicos; d) obras de acceso a la finca desde la carretera comarcal 501 del Alcorcón a Plasencia, consistente en una calzada de 7 metros de anchura, con isleta central separadora de tráfico. Por esta calzada se entra y sale de la finca en cualquiera de las direcciones de la carretera, ya que enfrente de la misma existe una línea discontinua; e) obras de pavimentación de los alrededores de las naves industriales, que evita el embarramiento producido por las lluvias; f) obras de cerramiento de toda la finca con malla metálica, dos grandes puertas de entrada y salida de camiones y otra pequeña para personas. Todas las edificaciones se hallan

dotadas de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 282, libro 44 folios 236 y 237 vuelto, finca número 3 835.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 33 800 000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 22 de junio de 1984.  
El Juez.—El Secretario.—4 012-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º piso, en providencia de esta fecha dictada en el expediente para cancelación de hipotecas en garantía de títulos obligaciones transmisibles por endoso y al portador número 436 1984-J, que se tramita en este Juzgado, a instancia de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 156, del Texto refundido de la Ley Hipotecaria, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1946, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», y por tiempo de dos meses cada llamamiento, se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La hipoteca cuya cancelación se interesa, se constituyó en garantía de la emisión de obligaciones de 15 de junio de 1897, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona, don Miguel Martí y Beya, en igual fecha, por las Entidades «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», y la «Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat», sobre las 11 fincas, cuyos datos registrales actuales se transcriben a continuación:

1. Dos galerías de filtración en el río Llobregat, inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3-II al folio 211, del tomo 115, libro 58 de Sant Boi de Llobregat, inscripción 7.ª, finca número 974, siendo la hipoteca la inscripción octava.

2. Pozo y galería de filtración, inscritos en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2, al folio 208, del to-

mo 20, libro 20 de Cornellá, finca número 291, inscripción séptima, siendo la hipoteca la inscripción octava.

3. Galería de filtración, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat I, al folio 106, del tomo 343, libro 19 de San Joan Despi, finca número 228, inscripción 7.ª, siendo la hipoteca la inscripción 8.ª, al folio 114, del tomo 343, del libro 19 de San Joan.

4. Porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2 al folio 207, del tomo 18, libro 18 de Cornellá, finca número 270, inscripción cuarta, siendo la hipoteca la inscripción quinta.

5. Porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 2, al folio 21 vuelto, del tomo 30, libro 30 de Cornellá, finca número 266, inscripción novena, siendo la hipoteca la inscripción quinta.

6. Porción de tierra inscrita al Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 138 del tomo 293 del libro 11 de Espugas, finca número 178, inscripción 8.ª, al folio 25 del tomo 323 del libro 12 de Espugas de Llobregat.

7. Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, al folio 217, del tomo y libro 50 de Hospitalet de Llobregat, finca número 1.145, inscripción 5.ª, al folio 136 vuelto, del tomo y libro 48.

8. Finca rústica, hoy depósito de agua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8-II B, al folio 85, del tomo 1.641, libro 506 de Sarriá, asiento de apertura por traslado del Registro número 1 de Hospitalet, finca 23.479, siendo la hipoteca la inscripción 5.ª de la finca número 1.586, al folio 208, del tomo y libro 44, del Registro número 1 de Hospitalet.

9. Finca rústica, hoy depósito de agua, inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8-II B, al folio 89 del tomo 1.641, del libro 506 de Sarriá, asiento de apertura por traslado del Registro número 1 de Hospitalet, siendo la hipoteca la inscripción 5.ª de la finca 1.387, al folio 224 del tomo y libro del Registro de Hospitalet número uno.

10. Servidumbre de acuerdo a favor de la «Empresa de Aguas Subterráneas del Río Llobregat», sobre una porción de terreno de 459,86 m<sup>2</sup>, servidumbre de paso a favor de la misma Empresa sobre una extensión de 680 metros cuadrados. Ambas servidumbres resultan de la inscripción 12, en relación con las inscripciones 8.ª y 17 del historial de la finca número 574, de Hospitalet al folio 230, tomo número 315, constando en la inscripción 12 que la Empresa concesionaria tiene inscritos los derechos que proceden de concesión administrativa de aprovechamiento de agua subterránea. Dichas servidumbres o concesión administrativa aparecen afectas a la hipoteca según la inscripción 9.ª de la finca 868, al folio número 1, del tomo y libro 49, del archivo del Registro de Hospitalet de Llobregat. Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

11. Servidumbre de acueducto y de paso y concesión administrativa para su explotación a favor de «Empresa Aguas Subterráneas del Río Llobregat», según la inscripción 8.ª de la finca 868, al folio número 217, del tomo y libro 44, del Registro de Hospitalet, siendo la hipoteca la inscripción 9.ª de la misma finca 868, al folio 1, de tomo y libro de Hospitalet. Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—11.905-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1982-F, instado por «Banco Occidental, S. A.», contra don Epifanio Gómez Gómez, se acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, naciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I: Finca número 89, de la calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, escalera 1.ª, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.142, folio 121, libro 419, finca número 30.463, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Mide, 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseos, recibidor y lavadero.

Lote II: Finca número 89, de calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, escalera 1.ª, 1.º, 2.ª Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de Hospitalet, al tomo 419, libro 419, folio 129, finca número 30.471, inscripción tercera.

Mide, 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseos, recibidor y galería.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote III: Finca número 89, de la calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, de Hospitalet de Llobregat, piso 2.º, 2.ª, escalera 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el folio número 137, finca 30.479, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Mide, 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y lavadero.

Lote IV: Finca número 89, de la calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, de Hospitalet, piso 1.º, 1.ª, escalera 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 173, finca 30.515, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Mide, 75 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, trastero, cocina, aseo, recibidor, aseo, baño, lavadero.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a terceros; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, será de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial.—2.709-D.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

de menor cuantía, número 966 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Corberó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Angela Serranía Calvet, en reclamación de 351.551 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de valoración, que se dirá, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

«Urbana.—Una cuarta parte de la unidad número 5.—Local comercial número 5, radicado en la planta baja del edificio apartotel en el término de Vendrell, paraje llamado «Comarruga», recayendo a la plaza llamada Hermanos Trillas, de superficie, 24,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 420, libro 22, folio número 13, finca 1.626, inscripción primera.»

Valorada la cuarta parte, en 200.000 pesetas.

«Urbana número 6.—Local comercial número 6, radicado en la planta baja, del edificio citado, de superficie, 41,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 420, libro 22, folio 15, finca 1.627, inscripción primera.—Respecto a la cuarta parte indivisa.»

Valora la cuarta parte en la suma de 400.000 pesetas.

«Urbana número 35.—Local comercial número 35, radicado en la planta baja del edificio citado; de superficie, 632,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al



tomo 420, libro 22, folio 103, finca 656, del archivo, en cuanto a la cuarta parte indivisa.

Valorada la cuarta parte en la suma de 6.000.000 de pesetas.

«Urbana número 159.—Apartamento 4, radicado en la planta 12, del edificio citado, de 53,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vendrell, al tomo 42 libro 23, folio 229, finca 1.782, inscripción primera.» En cuanto a la cuarta parte indivisa.

Valorada la cuarta parte en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.947-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1981-T, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo S.A.», contra don Rufino González Jiménez y doña María Díaz Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 14 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 45-47 de la calle Nervión, piso bajo, de la localidad de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 839 folio número 154 vuelto, libro 866, finca número 63.976 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.875.000 pesetas.

Inscripción registral de la hipoteca.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 11 vuelto, tomo 1.845 libro 73 de la Sección 3.ª, finca 3.276 antes 63.796 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.948-D.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, S.A.», contra don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochotorena Llèbenes, por cuantía de 5.468.666 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de septiembre próximo, a las

once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 6.000.000 de pesetas por cada inmueble precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, por lotes separados.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el real 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes—si los hubiera—al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo oostor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

1.ª Casa en esta ciudad, calle Tetuán, número 29 actual, esquina a Jovellanos, por donde está señalada en la actualidad con el número 13. Tiene una superficie aproximada de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio número 162 vuelto, del tomo 249 libro número 40, finca número 1.153, inscripción séptima.

2.ª Local comercial de la planta baja, de esta ciudad, calle Tetuán número 31, hoy 29, v Jovellanos, número 9. Tiene su frente a la calle Tetuán, a la que tiene huecos. Su superficie es de 58 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene un coeficiente de 16 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, folio 201, de tomo número 463, libro 222, finca número 11.666, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario 2.945-D.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 2.800/83-3, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Manuel Venegas Moscoso y Concepción Terrón Repiso, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de septiembre, a las once en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 11.237, de la calle Piersa de la Salud, número 30, casa 1, bloque número 3, piso 7.ª 4.ª, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.392, folio 88, libro 163, finca número 11.237, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—5.569-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 886, tercera sección de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Jover, S.A.», representada por el Procurador señor Ramón Feixó, contra don José María Codina Carrasco, en reclamación de cantidad en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 31 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de:

Urbana 10.—Piso tercero, puerta primera, sito en la séptima planta de la casa sito en los números 50 52 de la Gran Vía de Carlos III, letra I de esta ciudad, mide una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, patinejo y parte con puerta, segunda de esta misma planta; fondo, con la casa números 50 52 letra H, de la Gran Vía de Carlos III y patio mancomunado de Gran Vía de Carlos III números 58-60; izquierda con proyección vertical de la zona verde ornada; arriba con el piso 4.ª, 1.ª y abajo con el piso 1.ª.

Inscrita al tomo 292, finca 18.452, folio 85 vuelto del archivo, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 292 de las Cortes.

Valorada pericialmente en la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1984.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.065-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, Sección B,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución de sentencia número 1.548, año 1981-B, promovidos por «Banco Popular Español, S.A.», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don José María Laffite Setó y doña Juana Pop Mayordomo, en reclamación de la suma de 880.662 pesetas.

Se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de ocho días, por el precio de su avalúo, los bienes que se dirán, embargados a los demandados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 5, edificio nuevo de los Juzgados, piso cuarto, el día 30 de julio, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

**Tercera.**—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, como parte y a cuenta del total precio del remate, el cual podrá hacerse si se solicitare con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte y el precio del remate dentro de los tres días siguientes.

**Cuarta.**—Que los gastos que se produzcan por el remate irán a cargo del rematante.

**Quinta.**—Que se entenderá que los licitadores y rematante observan lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta subasta.

**Sexta.**—Que los bienes que se llevan a subasta están depositados en poder de los demandados, calle Alicante, 26, 1.º, 2.º, de esta ciudad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un cuadro del pintor Anglada Camarasa Montserrat, tamaño ochenta por cien centímetros. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Otro cuadro del pintor J. Mir, paisaje, de veinticinco por veintiocho centímetros. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.511-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.º).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 586/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Manuel Mosquera Camino y doña Rosalina Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda central del piso primero del portal número 2, que mide 92,34 metros cuadrados. Forma parte del edificio señalado con los números 2, 4 y 6, de la calle «H», en el barrio de Astrabudua-Erandio, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.150.000.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.532-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 921/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Félix Rivero Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas, del día 24 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 1.725.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, o letra H, de la planta alta 5.ª, de la casa señalada con el número 2, de la calle particular inferior, paralela a la calle Iturrubide (actualmente calle particular de Iturrubide), de Bilbao. Referencia registral: Finca número 18.698-A, del libro 296 de Begoña, folio 198, inscripción quinta. Registro de la Propiedad de Bilbao número 1.

Dado en Bilbao a 1.º de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—11.942-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.346 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Teodoro Sánchez Aguado, y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 27 del mes de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 2.025.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Número 14.—Departamento industrial derecha, derecha, subiendo con fachada a la calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, de la planta alta 3.ª, que tiene una superficie de 182,50 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 1 entero 70 céntimos de otro entero por 100. Forma parte del edificio industrial, en la manzana número 28, del sector Sur de esta villa de Bilbao prolongación del Alto de los Leones denominada hoy calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, señalad con el número 15.

Inscrita al tomo 996 libro 978 de Bilbao folio 50, finca número 34.427, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.365-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, hago saber: Que mediante resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Bastola, S. A.», ubicada en Bilbao, que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869 de 1983, y accediendo a la petición deducida por el Procurador don José María Bartau Morales, que ostenta la representación de la misma, he acordado suspender la Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa «Bastola, S. A.», que estaba señalada para las doce treinta horas del día 28 de junio del corriente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sustituida aquélla por la tramitación escrita que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensa «Bastola, S. A.», un plazo máximo de cuatro meses para pre-

sentar al Juzgado la proposición del convenio propuesto a sus acreedores, con las adhesiones obtenidas de éstas a aquél en la forma prevenida por dicha Ley.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1984  
El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.910.3.

## CARTAGENA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 297/84, a instancia de don Jesualdo Pérez García, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alfonso Rosique Martínez para hacer efectivo un crédito hipotecario, se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Local comercial en planta baja sin actual distribución interior, con una superficie construida de 165,02 metros cuadrados y útil de 161,48 metros cuadrados. Tiene entrada propia e independientemente por la calle de José Antonio y puerta cochera a la calle Pedro Guerrero. Tomanio su entrada por la calle de José Antonio, linda: frente, la calle dicha; derecha, entrando, portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y casa de José García Vera; izquierda, de «La Corona, S. A.», y espalda, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio de 8,05 céntimas por 100.

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 72, finca 37.452, inscripción primera, sección Fuente Alamo.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta alta primera del tipo A con una superficie construida de 77,59 metros cuadrados y útil de 71,86 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasó, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por el zaguán de escalera, linda: frente, zaguán, vivienda tipo B de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y «La Corona, S. A.»; izquierda, zaguán y José García Vera, y fondo, calle José Antonio. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 12,25 por 100.

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio 74, finca 37.453, inscripción primera, sección Fuente Alamo.

Valorada en 1.807.000 pesetas.

3.ª Vivienda en planta alta primera del tipo B, con una superficie construida de 105,55 metros cuadrados y útil 95,02 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasó, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Tomando su entrada por el zaguán de escaleras, linda: frente, zaguán, vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, José García Vera; izquierda, patio de luces y «La Corona, S. A.», y fondo, calle Pedro Guerrero. Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio de 18,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.049, libro 367, folio número 76, finca 37.454, inscripción primera, sección Fuente Alamo.

Valorada en 2.458.000 pesetas.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública por término de veinte días de las fincas descritas y por el precio de sus valoraciones, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre y hora de las diez y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Cartagena a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.158-C.

## GRANADA

### Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 977 de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don José, don Eladio Linares Fernández, y sus respectivas esposas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Edificio en Granada, calle segunda transversal, a la de Tercio Duque de Alba, sin número, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados. Se compone de planta baja con dos locales comerciales y 4 plantas de pisos, con dos viviendas por planta, y planta de ático, con dos viviendas. Linda: frente, calle de su situación; derecha, edificio de don Antonio Linares Fernández; izquierda, casa de don José Rodríguez González, y espalda, edificio de don Antonio Linares Gómez. Inscrita al libro 813, folio 177 finca número 31.595, inscripción primera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.ª Edificio en Granada, en calle 2.ª transversal, a la de Tercio Duque de Alba, sin número, que ocupa 208,87 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, 4 plantas de pisos, con dos viviendas por planta, con superficie útil cada uno de 79,14 metros cuadrados, y una de áticos, con dos viviendas, con superficie útil cada una de 81,25 metros cuadrados. Inscrita al libro número 812, folio 99, finca 31.244, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

3.ª Edificio en Granada, en calle San Pío X, sin número, que ocupa una superficie de 191,22 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales y 4 plantas de pisos, con dos viviendas por planta, y una de áticos, con dos viviendas. Linda: frente, calle por donde tiene su entrada; derecha, edificio de don José Linares Fernández; izquierda, propiedad de don Gabriel Archilla García y don José Morales Aranda, y espalda, propiedad de los señores Linares. Inscrita al libro 812, folio 95, finca 31.240, inscripciones segunda y tercera.

Valorado de 7.800.000 pesetas.

4.ª Edificio en Granada, en calle San Pío X, sin número, que ocupa una superficie de 208,87 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales, 4 plantas de pisos, cada una, con dos viviendas, y una de áticos, con dos viviendas. Linda: frente, calle de su situación; derecha, casa de don Antonio Linares Gómez; izquierda, casa de don José Linares Fernández, y espalda propiedad de los señores Linares. Inscrita al libro 813, folio 179, finca 31.597, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

5.ª Piso 2.º A, en el camino de Ronda, número 102, en Granada, con superficie de 68,92 metros cuadrados, útiles. Linda: teniendo en cuenta su puerta de entrada o fachada principal del edificio, frente: calle de su situación, derecha, entrando, finca de los señores Castillo Moreno; izquierda, piso B y rellano y caja de escalera; espalda rellano escalera, aires del patio de luces y terraza tipo D. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,648 por 100. Inscrita al libro número 48, folio 177, finca 5.480, inscripción cuarta.

Valorado en 1.245.000 pesetas.

6.ª Piso 7.º D, del edificio en Granada, en el camino de Ronda, 102, con una superficie útil de 67,25 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, rellano de escalera, aires del patio de luces y terraza, tipo A; derecha, entrando, aires del patio de luces y finca de los señores Castillo Moreno; izquierda, caja de escalera y poso C, y espalda, calle particular. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,584 por 100. Inscrita al libro 48, folio 223, finca 5.528, inscripción cuarta.

Valorado en 1.422.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor de los bienes.

Segundo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual podrá ser examinada en Secretaría.

Dado en Granada a 28 de abril de 1984.  
El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.952 C.

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431 de 1983, seguidos a instancia de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S. A.», contra «S. A. Fendy», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Haza de tierra de riego, calma, en término de Maracena, pago de Fátigas, con una extensión de 5.000 metros cuadrados, que tiene su entrada por un carril, con 10 metros lineales de ancho,



que sale al camino de Enmedio, y linda: al Norte, camino de Enmedio, y resto de la finca de donde se segregó, Sur, herederos de don Juan Hita Rojas Este, propiedad de don Juan Pertíñez, y Oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 79 de Maracena, folio 54, finca número 5.455.

Valor, 21.000.000 de pesetas.

2.ª Haza de tierra calma, en término de Maracena, pago Fatigas, con una extensión de 6.150 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino de Enmedio, y linda: Norte, camino de Enmedio; Sur, la antes descrita y propiedad de don Antonio Hista; Este, la misma finca anterior, y Oeste, finca propiedad de don Antonio Polo Pertíñez, y resto de la finca matriz. Inscrita al libro 85 de Maracena, folio 10, finca número 6.153.

Valor, 14.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez, haciéndose constar:

Primero.—Que sirve de tipo para la subasta el precio fijado de 21.000.000 de pesetas, para la primera finca, y 14.000.000 de pesetas, para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad gual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.953-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.761/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Pedro Pérez Peña y doña Ana Sierra Serrano, domiciliados en Granada, camino de Ronda, número 95-1.º D, en reclamación de un crédito hipotecario. Que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, las siguientes fincas:

Casa sita en calle de San Francisco, tranco tercero de las Encinillas de Valderrubio, término de Pinos-Puente (Granada), en su anejo de Valderrubio, conspuerta de una sola planta. De dicha superficie están construidos 244 metros cuadrados. Inscrición segunda de la finca 9.459, folio 175, libro 166 del tomo 1.009. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una nave de una sola planta en camino de Lachar, término de Pinos-Puente (Granada), en su anejo de Valderrubio, construida de cerramiento de hormigón, estructura metálica y techo de urulita. Con 600 metros cuadrados de superficie, quedando el resto de la finca distribuido en la siguiente forma: dos colgadizos con 885 metros cuadrados y el resto se destina a

patios, ensanches y tierras de labor. Toda la finca ocupa 31 áreas, 70 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrición: Quinta de la finca 4.321, folio 143 vuelto del libro 90, tomo 663. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.788-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240-A de 1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Urbana 7. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio señalado con el número 28 de la calle Bencharo, de esta ciudad, en la parte posterior mirando desde la calle Bencharo. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene de superficie útil 101 metros cuadrados, y linda: al Poniente, con la finca número 6 y caja de la escalera; al Naciente, con casa de don Ambrosio Mesa Curbelo; al Norte, con calle Tecén, y al Sur, con la finca 8 y caja de la escalera, patio y casa y solar de don Antonio Ramos Ortega y doña Emerita Gutiérrez García. Su cuota de participación es de 12 enteros por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 191, finca número 54.664.

Valor a efectos de subasta de pesetas 6.000.000.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es por el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—5.535-A.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Policlínica Médico Quirúrgica, Clavijo, S. A.», con domicilio en Logroño, iniciándose el expediente, con el número 360 de 1984, habiéndose presentado entre otros documentos el estado de situación en el que aparece un activo de 266.098.550,79 pesetas y un pasivo de 128.082.597 pesetas.

Que se han designado como Interventores a los titulares mercantiles, don Matías Maiso Manzanares y don Miguel Sorria Sainz y de entre los acreedores a la persona física que se designe por la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 26 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario 12.142-C.

#### LUGO

##### Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 114 de 1983, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el «Banco de Comercio, S. A.», contra don Senén Quindos Méndez y su esposa doña Elisa Lindín Polo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones que también se expresan, la cual tendrá lugar a las once horas, del próximo día diecisiete de julio (17), en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes

Unico. Urbana, monte bajo y matorral, denominada «Monte de Riva», «Choussa de Lavandeira» o «Carqueixo», en la parroquia de Castelo (Lugo), de 5.812 metros cuadrados, que linda: Norte, monte de San Cibrao; Sur, carretera; Este, don Amandino Cabanas, y Oeste, don Antonio da Silva, en la finca existe una construcción de un chalé, compuesto de planta baja y dos pisos y una nave de fines industriales.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

##### Condiciones

a) Para tomar parte en la misma será necesario depositar en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de su valor, en la segunda.

b) Por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo de licitación.

c) Los títulos de propiedad y certificaciones se encuentran unidos a los autos en donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que quedan subsistentes las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al título con que se ejercita la presente acción y el sobrante no se aplicará a su extinción.

Dado en Lugo a 6 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—12.213-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 122 de 1981-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora S.a. S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la cantidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Fuenlabrada, Urbanización carretera Humanes, bloque 7.

28. Piso 6.ª, letra D, del bloque número 7, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en el término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra C, de igual piso, y frente, con rellano de la escalera, caja de la escalera, vivienda letra A, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita a finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.594, libro 148, fo-

lio 58, finca número 12.886, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Secretario.—11.900-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.159/83, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra las entidades mercantiles «Vidrios de Cuatredonda, S. A.», «Curvo, S. A.» y «Corksur, Sociedad Anónima», domiciliadas todas ellas en Madrid, las dos primeras, en el paseo de la Castellana, número 213, y la tercera, en la calle de López de Hoyos, número 84, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 42.594.303,14 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que han sido tasadas las siguientes fincas:

1.ª Finca rústica en el término de Cuatredonda, partida de Sequiers, llamada también camino de Játiva, 5 hanegadas o 41 áreas 51 centiáreas de tierra seca camp. Linda: Norte, Emilio Benavent; Sur, Rosario Alberolas Benavent; Este, camino de la partida, y Oeste, José Alberola Miralles. Sobre dicha finca existe construida una nave industrial en la carretera de Añola a Gandia, esquina a la calle en proyecto, sin número. Consta de planta baja dividida por una fila de pilares exentos en dos naves iguales. Existe un pequeño altito de 50 m<sup>2</sup> con escalera interior, cuya parte inferior se destina a aseos y parte superior a oficinas. Ocupa una superficie de 2.006 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando o Norte, Emilio Benavent; izquierda o Sur y frente o Este, por donde tiene su entrada, con terrenos de la misma finca, y fondo u Oeste, calle en proyecto, sin número, antes José Alberola Miralles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al folio 132 del tomo 122, libro 8 de Cuatredonda, finca número 687, inscripciones 2.ª y 3.ª a nombre de «Vidrios de Cuatredonda, S. A.»

2.ª Finca de 48 áreas y 17 centiáreas, sobre las que se ha construido una nave industrial, con una superficie construida de 1.750 metros cuadrados. Dispone de una zona destinada a despachos, con un aseo y también unos vestuarios y aseos para señoras y caballeros. Sita en Chiva, partida de la Venta o Muladar. Su construcción es: Cimientos continuos con sus correspondientes pozos para pilares. El relleno de los mismos es de hormigón de 200 kilogramos de cemento/metro cúbico, tanto en zanjas como en pozos, la red de saneamiento sobre solera de hormigón vibrado de 25 centímetros de diámetro, teniendo arquetas de registro de fábrica de ladrillo, enlucido con mortero de cemento a pie de bajantes. La estructura de hormigón armado. En el cerramiento de fachada ladrillo visto, con cámara de aire y tabique interior de pandero. La cubierta de placas de fibrocemento montado sobre cerchas y correas metálicas. La ventilación de aseos se realiza mediante «schunt». El pavimento de despachos y aseos de terrazo. El de la nave de chapa de cemento ruleteado. La instalación eléctrica empotrada. La instalación de fontanería con tubos de hierro galvanizados y tubo de plomo para desagües con los correspondientes sifones. La carpintería de fachada metálica con perfiles ICSA. Las puertas interiores de paso prefabricadas tipo Marga. Las puertas de entrada a los locales comerciales metálicas enrollables. Linda: Norte, Antonio Ortiz Ortiz; Sur, Gaspar Gimeno Vicente.

Este, camino de la Cavahonda, y Oeste, Azagador.

Título: Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1975, ante el Notario don José Roan Martínez, la expresada Sociedad declaró la obra nueva de edificación descrita realizada sobre un solar de su propiedad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 29 vuelto, del tomo 380 del archivo, libro 112, del Ayuntamiento de esa ciudad finca número 4.971 duplicado, inscripción 5.ª, a nombre de «Curvo, S. A.»

3.ª Rústica, suerte de olivar situada en el término municipal de la villa de La Carlota. Tiene una cabida de una hectárea, dentro de la que, existe una casa y otras edificaciones. Linda: por la derecha, entrando, con los herederos de don Juan Serrano Muñoz; por la izquierda y fondo, con la finca de donde se segregó.

Título: La Entidad «Corkursa, S. A.», adquirió la descrita finca por compra a don Manuel Llergo Rueda en virtud de escritura otorgada el 27 de junio de 1975 ante el Notario de Palma del Río don Lionel Fernández Huertas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 616 del archivo, libro 112 de la Carlota, al folio 214 vuelto, finca número 4.953, inscripción 3.ª, a nombre de «Corkursa, Sociedad Anónima».

Tasadas en la cantidad de veintinueve millones cincuenta y nueve mil sesenta y cinco (29.059.065) pesetas la primera; dieciocho millones novecientos veinticinco mil (18.925.000) pesetas la segunda y de quince millones setecientos sesenta y cinco mil (15.765.000) pesetas la tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo a las doce horas, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.059.065 pesetas para la primera finca 18.925.000 pesetas para la segunda, y de 15.765.000 pesetas para la tercera, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.927 C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.338 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Joaquín García Aguilera y otra,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, calle Francisco Pizarro, casa 43:

«Número 13.—Piso 3.º, letra A, de la casa número 43 del grupo "Las Fuentes", sita en calle Francisco Pizarro, sin número, hoy número 2. Se encuentra situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 84,47 metros cuadrados y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado, con la casa 42 del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta, y fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 42 del mismo grupo. Cuota, 5,99 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a folio número 24, tomo 3.080 libro 88, finca número 7.329, inscripción segunda; que fue la finca 36.812, folio 52, tomo 2.420

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.870-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 988 de 1982 F tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Carmelo Bello Vallejo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 4.430.000, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Arganda del Rey (Madrid), Camino de la Vega, sin número, Vivienda unifamiliar 6.

«6. Número seis.—Una vivienda unifamiliar integrada por dos plantas. La planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, cochera y un porche en su fachada principal; y la planta alta, de 70 metros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño. Forma parte integrante de esta finca además, un patio y jardín de 410 metros cuadrados que circunda a la vivienda por sus lados Este, Oeste y Norte. Todo ello, linda: Frente o Este, camino de la Vega; derecha o Norte, finca número 7 de esta Urbanización; izquierda o Sur, finca número 5, y fondo u Oeste, finca número 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.688, libro 266, folio 46, finca número 21.937 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—11.875-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 80 de 1981 G-2, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alberto Lavesa Dirube y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Los Yébenes, número 41.

9. Número nueve.—Piso 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª, 5.ª de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 23 decímetros cuadrados construida aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Norte, Este y Oeste, con zona común, y Sur, con caja de escalera y piso letra B, de la misma planta.

Se le asigna una participación con relación al total valor de la finca y elementos comunes de 10 enteros 159 milésimas por ciento (10,159).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.876-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.222 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 5.799.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid: Ciudad Residencial «Guadalupe», casa 10.

«6. Local de vivienda denominada vivienda 3, en planta 1.ª, de la misma

casa. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hace mano izquierda, 2.ª puerta. Linda: por su frente, con vestíbulo, caja del ascensor y con la vivienda 2; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la misma calle y con vuelo sobre el patio abierto, a donde tiene un huerto y terraza-tendedero con puerta; por la izquierda, con la vivienda 4, y por el fondo, con vuelo sobre el espacio abierto a la calle, a donde tiene balcón-terracea y dos huecos más. Su superficie es de 135 metros 69 decímetros cuadrados.

Cuota o porcentaje: 3,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.040, libro 696, folio 77, finca número 48.459, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.881-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y enajenación de finca, seguidos en este Juzgado con el número 390/78, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de doña Benigna Lorenzo González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Tajuya, denominada sitio del Pedregal, que mide 1 hectárea 74 áreas y 76 centiáreas, y linda al Norte, Gabriel Acosta González y otro; Sur, Manuel Janés García y otros; Este, servidumbre herederos de Manuel Guelme Pérez y otro, y Oeste, tierras de Encarnación Hernández Rodríguez y otro; dentro de esta cabida y linderos existe una casa-habitación cubierta de tea y teja y un aljibe, cubriendo dicha edificación una extensión de 160 metros cuadrados a una planta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 844, libro 12 de Los Llanos, folio 198, finca 6.212, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, tercera, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de Primera Instancia de Los Llanos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, en las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de doña

Benigna Lorenzo González para que tengan conocimiento de la subasta y puedan obtener su suspensión, previo pago del débito.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.881-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 528 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Silvestre Sánchez Sebastián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.540.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, 15.

«Número 27. Piso 7.º, letra C, situado en la 7.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra B de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2 enteros 56 centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.218, libro 267 folio 28, finca número 20.821, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado - J u e z.—El Secretario.—11.887-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capi-

tal, en el procedimiento judicial sumario número 1.234 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Libercon, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio licitadores, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas cada una y una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid), calle Alemania, sin número.

«7. Piso 2.º, letra C, situado en planta 2.ª Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor, piso B y patio; derecha, entrando, caja del ascensor y piso D; izquierda, patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 8,125 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.582, libro 652, folio 88, finca número 53.928, inscripción segunda.

«29. Piso 8.º, letra A. Situado en planta 8.ª Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, piso D y patio; derecha, entrando, con el piso B; izquierda, con patio y vuelo sobre zonas comunes, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 3,125 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.582, libro 652, folio 154, finca número 53.970, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez 11.886-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 362/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Jaime Imbernon Giménez y Alicia Elena Charpentier Counigo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid.—Piso bajo letra B, situado en la planta baja del edificio, sito en la calle Luis Piernas, 17, 19, 21, de Vicálvaro. Ocupa una superficie útil aproximada de 34,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al libro 1.307, folio 178, finca número 93.811, inscripción segunda.

Dicho piso fue asado a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, en Madrid a 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.896-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 67 de 1984 B-1, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Herpi, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Sebastián de los Reyes (Madrid): Calle Hermanos de Cristo, 37, portal número 2:

«Número 5. Piso 2.º, letra B, en la planta 2.ª, alta de la casa en San Sebastián de los Reyes, número 37, de la calle Hermanos de Cristo, con una superficie aproximada de 35 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linda: el frente, rellano de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, franja de terrenos al que recae una terraza; izquierda, la misma franja de terraza, a la que recae la otra terraza, y fondo, la casa número 35, de la calle Hermanos de Cristo.

Cuota: A todos los efectos legales tiene asignada una cuota de participación de 13 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenero Viejo, al tomo 818, libro 143, folio 19, finca número 11.828, inscripción segunda.»

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.896-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1826 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Fernando de Henares: Parque Henares, calle 8, casa 4.

«35. Finca número 35 o piso 3.º C, que pertenece al siguiente edificio:

Edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en la Urbanización «Ciudad Parque Henares» (Madrid), comprende las casas números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle 8, casa número 1, de la calle 7 y casas números 9, 7, 5, 3 y 1, de la avenida Circular, y que ocupa 3.564 metros 59 decímetros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 210 viviendas, distribuidas en 11 portales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.680, libro 71, folio 239, finca número 4.885, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. 11.882-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1476 de 1983-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Noguera Romero y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.



## Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, portal 109, manzana 7.

Como de la propiedad de don Jesús Noguera Romero y doña Rosario González Martínez:

«Número 22. Vivienda 5.ª, letra B, situada en planta 5.ª, que linda: al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo con el resto de la finca matriz hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo comedor - estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.523 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 373, libro 255, folio 58, finca número 22.998, inscripción segunda.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,315 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II que antecede, destinada a zona verde común.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada en la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.894-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.835-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis González Morales y doña Concepción Rendo García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Galicia, número 18-4, Número 8. Vivienda 1.ª-B. Linda: al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra C, y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.529 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.299, libro 292, folio 121, finca número 23.889, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.877-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1209 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Coral González Ispizua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Madrid, calle Ayala, 58.  
«94. Número 29. Vivienda-apartamento letra E. Situada a segunda mano derecha del desembarque de la escalera, en planta 4.ª. Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros 34 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Sus linderos son los siguientes:

por su frente, al Sur, con pasillo de circulación de la planta, por donde tiene su acceso y con patio de luces del edificio; por la derecha, entrando, al Este, con la finca número 80 de la calle de Ayala; por la izquierda, entrando, al Oeste, con la vivienda letra E de esta misma planta, y por el fondo, al Norte, con la calle de Ayala. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al número 1, al libro 1.872, folio 171, finca número 67.781, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.890-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 806/83-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Neila Serrano y doña Josefa Conde Rodrigo en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.265.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

En Parla (Madrid), calle Alcorcón 10, con vuelta a José Antonio.

«Número 25. Vivienda 2.ª, letra A, que linda al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda D, de su misma planta; derecha, entrando, vivienda D de su misma planta; izquierda, vivienda D de su misma planta del portal número 8, y por el fondo, con calle Alcorcón. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie de 68 metros 5 decímetros cuadrados, más 8 metros 99 decímetros cuadrados en terrazas. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.573, libro 321 folio 10, finca número 24.657, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.893-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1671 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente de remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«En Fuenlabrada. Lugar denominado «Barranco del Puerto», Camino de Alcorcón, bloque 1, piso 1.º F. Superficie útil aproximada de 377 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso 1.º E y resto de finca matriz; izquierda, portal de la casa y finca matriz; fondo, finca matriz, y frente, rellano de escalera y piso 1.º E. Cuota 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-Fuenlabrada, tomo 326, libro 209, folio 152, finca 16.919, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.891-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario 1.180/83-AL, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sala, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada: Urbanización «La Avanzada», bloque 9, número 23, vivienda quinta, letra C., que linda: el frente, con rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra B. de su misma planta y pequeña zona sin edificar del edificio; por la derecha, entrando, con zona no edificable; por la izquierda, con vivienda letra D., de su misma planta, y por el fondo, con zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 98,73 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.350, libro 551, folio 61, finca número 44.968, inscripción segunda.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, en Madrid, el próximo día 27 de septiembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los licitadores que deseen; las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.901-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 1.057/1983, AL, seguidos a instancia de don José Manuel Díaz Fernández, contra don Gonzalo de Chávarri y Girón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

«Número 8. Piso 2.º, derecha, de la casa número 9, de la calle Ventura Rodríguez, de Madrid, con fachada a la calle Martín de los Heros, por donde le corresponde el número 13. Está situado en la segunda planta de la casa, sin contar la baja, subiendo por la escalera, la puerta de la derecha. Consta de diversas piezas, y servicios, y tiene una superficie útil aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: al Suroeste, o frente, por donde tiene su acceso principal, con meseta y hueco de escalera principal, piso 2.º izquierda, hueco de ascensor, patio central y hueco de ascensor patio central, y hueco de escalera de servicio, por donde también tiene acceso; al Sureste, o derecha, entrando, con patio lateral grande, y medianería de la casa número 11, de la calle Martín de los Heros; al Noroeste, o izquierda, con patio central, piso 2.º,

izquierda, calle de Ventura Rodríguez, a la que tiene un hueco, y al Noroeste, o fondo, con calle de Martín de los Heros, a la que tiene varios huecos. Se le asigna una cuota de participación de 9,56 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo número 1.592, libro 912, de la Sección Segunda, folio 104, finca número 44.054, inscripción sexta.

Valorada en 7.020.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, en Madrid, el próximo día 31 de julio de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán confirmarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, las cargas o gravámenes a que se refiere y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.216-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.006 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Angel Teófilo Manuel Trenado Vázquez y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares (Madrid) calle Francisco de Toledo, sin número, grupo «Reyes», casa 955, número 3, piso bajo, letra B. de la casa número 95, del grupo «Reyes», sita en calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 85,52 metros cuadrados. Cuota: 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 34, finca número 43.434, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta, 1.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—11.873-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1376 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificio Orva, S. L., Viviendas de Protección Oficial», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 17 de septiembre próximo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Parla, calle J. Antonio, 78, con vuelta Alarcón, bloque I, 15.  
Finca 32, bloque I, piso 2.º, letra A, está situada en la planta 2.ª Ocupa una superficie útil de 76,78 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de

que forma parte de 2 enteros 854 cienmilésimas de otro por 100, respecto al valor total del inmueble.

Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.774, libro 150, folio 94, finca 11.271, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—11.884-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.873 de 1980-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Urbanizadora San Sebastián de los Reyes», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.100.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Sebastián de los Reyes, avenida de Valdeafuentes, bloque A, portal tres.

13. Finca número 54. Vivienda C., en la planta tercera, portal número tres, del edificio denominado bloque A., sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), zona designada «Parque de San Sebastián de los Reyes». Ocupa una superficie total construida de 108,75 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda «D» de su mismo portal y planta y zona verde; por el fondo o testero, con zona verde; por la izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda «B» de su mismo portal y planta, hueco del ascensor y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de un entero noventa y tres centésimas por ciento. Y en este porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo en lo dispuesto en las reglas por la que se rige esta comunidad.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 688, libro 114, folio 188, finca número 9.516, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de mayo de 1984.—El Secretario.—11.903-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1120 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificios Orva, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle José Antonio con vuelta a Alarcón.

31. Finca 40, bloque 2. Piso 2.º, letra B. Está situado en la planta 2.ª. Ocupa una superficie útil de 77,71 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de acceso a la vivienda, vuelo de patio interior y piso 2.º, letra C, bloque 2; derecha, entrando piso 2.º, letra A, bloque 2; izquierda, vuelo de finca de herederos de Amalio Martín, vuelo de zona destinada a espacios libres y vuelo patio interior, y fondo, vuelo de zona reservada a espacios libres. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene terraza a la zona destinada a espacios libres y tendedero al patio interior. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 2 enteros 3.250 cienmilésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.774, libro 150, folio 118, finca número 11.287, inscripción segunda.

Y para su publicación, con veinte días de antelación a la fecha señalada por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—11.879-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.009/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Jubema, S. A.», y dueño finca hipotecada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 1.º, letra C, planta 1.ª, casa bloque III, calle Nazaret, camino de Polvoranca, 3, hoy, al parecer, calle Andalucía, 1, compuesta de varias habitaciones y dependencias; inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.405, libro 312, folio 285, finca 26.258, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 2ª de mayo de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.872-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 443/80, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Piso 4.º, número 1, del bloque A, número 124, que forma parte de la Urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros con 22 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 4 de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5 enteros y 9 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el tomo 2.502 del archivo, libro 304 de Torrejón de Ardoz, folio 205, finca número 21.944 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—11.880-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 883/83-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Delta, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda letra B, portal número 5, calle Circe, número 50, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 883, libro 275, folio 233, finca número 19.806, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.236.000.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.236.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1984. El Secretario.—11.898-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.014 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Argimiro José Martínez Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 16.250.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Navas del Marqués: Vivienda unifamiliar sobre parcela 33 de la urbanización «Ciudad Ducal».

Vivienda unifamiliar de tres plantas, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de sótano de 80 metros cuadrados; en planta baja de 250 metros cuadrados, y en planta primera de 40 metros cuadrados, los que hace un total de 370 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre la parcela número 33, procedente por segregación de la parcela B. (finca número 1.898 del Registro de la Propiedad de Cebreros), en los terrenos de la «Ciudad Ducal», en el término de Las Navas del Marqués (Ávila). Tiene una extensión aproximada de 3.999 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del camino de la Chopera, entre 174 y 175; Sur, parcela 25, entre mojonos 173 y 179; Este, parcelas números 34 y 34 duplicado, entre mojonos 175, 178 y 179, y Oeste, parcela 32, entre mojonos 174 y 178.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) en el tomo 475, libro 51 de Las Navas del Marqués, folio 61, finca número 4.388, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984. El Secretario.—11.902-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones del Centro, S. A.» en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 20 de septiembre de 1984 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares, calle Pizarro, sin número, casa 42, hoy calle Pizarro, número 4, 1.ª. Piso 3.ª, letra D, de la casa número 42 del Grupo «Las Fuentes», sita en calle Francisco Pizarro, sin número, situado en la 3.ª planta del edificio, sin contar la baja y tiene una superficie construida aproximada de 83,34 metros cuadrados. La cuota es de 6,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.425, libro 532, folio 100, finca 37.010, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984 El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—11.892 C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 756 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Torre de Valencia, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 19 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, digo, que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta 7.ª del bloque VI, de la urbanización conocida por la Atalaya, sita en Fuenlabrada, ubicada en la avenida 18 de Julio, sin número con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Consta de vestíbulo salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 85,20 metros cuadrados. Cuota, 2,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.481, libro 600, folio 1, finca número 49.857, inscripción segunda.

Tipo fijado para la segunda subasta: 1.455.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—11.898 C.

\*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 1.227/1982 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque A-12-6, piso primero, letra B., en la planta primera, que ocupa una superficie construida aproximada de 89,06 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, con zona no edificable de la finca matriz; izquierda, piso 1.º, letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, rellano de la escalera y hueco de la misma y zona no edificable de la finca matriz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros doscientas noventa y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.216, libro 101, folio 6.059, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad y fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—11.895 C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 832/79-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Madrid, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.078.351 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Majadahonda.—El Paular (2.ª fase), bloque número 43.

6. Seis.—Vivienda 2.ª izquierda, tipo A, en planta 2.ª, que es la tercera de construcción. Tiene el número 78 de orden en el conjunto. Tiene una superficie construida de 109,53 metros cuadrados y con inclusión de zona común de 122,93 metros. Consta de varias habitaciones, servicio y



terrazas. Linda: Por su frente o entrada meseta y hueco de la escalera hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, zona de paso y zona ajardinada izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, bloque número 44. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total nueve mil ciento setenta y nueve diez milésimas por ciento. Coeficiente en bloque de catorce enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.253, libro 124, folio 414, finca número 7.955, inscripción segunda

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.897-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1549 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 1.º a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la «Inmobiliaria Cobasa, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca que a continuación se describe bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 4.953.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá cederse a tercero. La subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las once horas.

La finca es la siguiente

En Madrid, calle Soto Hidalgo, 2 y 4, núcleo 7, bloque 16, piso señalado con la letra C, en la planta 7.ª, del bloque distinguido con el número 16, de orden de la Urbanización Embajada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 230, libro 183, folio 52, finca número 14.976, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.874 C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1733-V-81, a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Mangas y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez en quiebra y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Edificio señalado con el número 3, que forma parte del bloque denominado S-3, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, superficie de 73 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de es-

calera, escalera y patio, derecha, con casa número 2 y patio izquierda, piso C, y por el fondo, vuestro de terreno libre.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 394, folio 182, finca número 30.952, urbana 35, piso 8.º D.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.  
El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.889-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.705/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta lo es de 2.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, Calle Olímpico Joaquín Bume, 14, Vivienda sita en la décima planta o undécima del edificio, señalada con la letra D, que es la derecha, con una superficie de 64,87 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.518, libro 766, folio 85, finca número 64.917, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.—  
El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.878-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1982-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta a cantidad de 3.820.000 pesetas, precio fijado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

«En Madrid, calle Este, número 9, bloque 5, hoy calle Riaño, número 9.

Número 28. Piso señalado con la letra D, en la 7.ª planta alta del bloque distinguido con el número 5 de orden de la Urbanización Embajada, en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala Oeste de la Sección de edificación orientada al Sur. Ocupa aproximadamente unos 137 metros 29 decímetros cuadrados de propia área superficial y que viene a representar 158 metros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria) y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo A del proyecto y A-1 comercial. Linderos, según su entrada principal: al frente o Norte, con rellano, caja de escalera y patio exterior occidental; a la derecha o Poniente, con piso del bloque número 6; a la izquierda o Naciente, con el piso

antiguo letra C de esta misma planta y escalera, y al fondo o Sur, con vuelo de la zona ajardinada que bordea el edificio.

Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1 entero 72 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 237, libro 189, folio 111, finca número 15.343, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984. El Magistrado Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—11.885-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 988-A-83, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Ramón Peña Prieto y doña Petra Espinosa Abades, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

«En Torrejón de Ardoz, Parque Orbasa, edificio Toledo, bloque 2. Piso 3.º, letra C, que forma parte del bloque «Castilla la Nueva, dentro del nuevo Parque Orbasa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie de 75,15 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.008, libro 191, folio 142, finca número 13.270, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 301.250 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—11.883-C

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de esta Juzgado

de Primera Instancia, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.788/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Ramón Fuentes García, doña María Soledad Corces Rugaría, don Angel Gil de la Fuente y doña Cristina Krokun; por medio del presente, se anuncia la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento.

1. En la ciudad residencial «Santa Eugenia», bloque 1, manzana 4, portal 13 como de la propiedad del señor Fuentes García y señora Corces Rugaría.

Piso vivienda número 103, finca número 105, letra C, del portal 3, bloque 1, manzana 4, polígono 1.

Se encuentra situado en la planta 5.ª, sin contar la baja, del edificio en que radica, con superficie de 87 metros 1 decímetro cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando vivienda letra D, de la misma planta y portal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con vivienda letra D, de la misma planta del portal número 1, y con patio mancomunado de portales números 3 y 1, y por el fondo, con patio mancomunado de los mismos portales 3 y 1, ascensor y escalera.

Tiene una cuota del 83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, libro 643, folio 133, finca número 49.265.

Sále a subasta por el tipo de trescientas mil (300.000) pesetas.

2. En la misma ciudad residencial de «Santa Eugenia», como de la propiedad del señor de la Fuente y señora Krokun: Piso vivienda, número 116, finca número 118, letra D, del portal 3, del bloque 1, manzana 4, del polígono 1.

Se encuentra situado en la planta 9.ª, sin contar la baja, del edificio en que radica, con una superficie de 87,01 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, con fachada lateral izquierda, y con patio abierto del propio portal; por el frente, con fachada principal; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y portal, y por el fondo, con patio abierto, del propio portal escalera y meseta de la misma.

Tiene una cuota de 83 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 643 folio número 159, finca 49.291, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, el día 7 de septiembre, a sus diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad de 300.000 pesetas, para cada una de las fincas, convenido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.871-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, nego saber: Que en este Juzgado con el número 410/82, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Miguel Ángel Madrid de Caso, mayor de edad, con domicilio en General Fanjul, 109, 4.º-B, en reclamación de 228.000 pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 20 de septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 4.ª planta

Finca objeto de subasta

Urbana número 18 piso 4.º-B, en la planta 4.ª del edificio en Madrid, barrio de San Ignacio de Loyola, avenida de General Fanjul, número 109, superficie de 63,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 420, folio 4, finca 30.768, Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, valorada una vez deducido el 25 por 100 en la suma de 1.484.416 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.925-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.204 de 1983, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Cimer, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo

mo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 824.000, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), calle Olimpiada, número 8, casa 5, bloque 13.

34. Vivienda letra C de la planta novena, de la casa número 5, del bloque número 13, del plan parcial del Este, polígono 1.º, zona B., con acceso por la calle actualmente sin nombre, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 82,38 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y casa de este bloque; izquierda, entrando, con la vivienda letra B. de igual planta; fondo, con terreno destinado a zonas viales y zonas arboladas, y frente, con rellano de acceso hueco del ascensor y vivienda letra D. de igual planta y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y setecientos ochenta y seis milésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.425, libro 384 folio número 55, finca número 30.447, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—11 899-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 127/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tordero y García, contra don Remigio Rescalvo Felipe, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que después se expresará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos

del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican.

1.º Piso 1.º derecha del edificio sito en Miguel Esteban, calle Maestro Guerrero, sin número, hoy, 21. Es una vivienda del tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón, terraza. Tiene una superficie útil de 79,78 metros cuadrados, y construida de 105,51 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando a la vivienda con el patio perteneciente al local comercial con el que linda también por el fondo y además, por este punto con Julián Lara; izquierda, del tipo B centro y con la calle del Maestro Guerrero, y por el frente, con el patio hueco y rellano de la escalera y la citada vivienda del tipo B centro. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 12,40 enteros por 100.

Esta vivienda forma parte del siguiente:

Edificio sito en la población de Miguel Esteban (Toledo) y su calle del Maestro Guerrero, sin número señalado, hoy 21, por donde tiene su entrada con una línea de fachada de 23,90 metros y una superficie de 525,58 metros cuadrados de lo que corresponden 278 metros a la parte edificada, siendo el resto de 257,58 metros cuadrados de parte descubierta, constituida por el patio de luces del edificio y su continuación a lo largo del lindero del fondo del mismo y del lindero de la izquierda. Toda esta parte descubierta pertenece al local comercial. Linda: por la derecha, entrando, con el edificio del señor García Fernández; izquierda, Julián Lara; espalda, Lino Medina y Juan Fernández Caravaca, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el tomo número 840 del archivo, libro 59 de Miguel Esteban, folio 205 vuelto, finca número 9.854, inscripción segunda.

El precio de subasta es de 450.000 pesetas.

2.ª Una tercera parte indivisa de una era de pan trillar, en el término municipal de Miguel Esteban, provincia de Toledo, al sitio Peñalara. Tiene una cabida de tres celemines, equivalentes a 17 áreas 43 centiáreas. Linda: al Norte, con la de Cristino Jiménez; al Este, con la de los herederos de Vicente Carriazo; al Sur, con la de los de Faustino Oliva, y al Oeste, con la de Santiago Cara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden en el tomo número 818 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Miguel Esteban, folio 8, finca número 9.215, inscripción segunda.

El precio de subasta es de 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—12 171 C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, con el número 487/1983-A, a instancia de la Entidad

«Urbanización La Venta, S. A.», con sus acreedores, para que se la declare en el estado legal de suspensión de pagos, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere y la que tiene su domicilio en esta capital, plaza Platerías Martínez, número 1, dedicada a la compraventa de terrenos, fincas y/o solares para su urbanización posterior, venta o alquiler y otros extremos, por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio adoptado por los acreedores, notificándose dicho acuerdo mediante el presente edicto, y haciéndoles saber que dicho original se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» —Gaceta de Madrid—, expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.793-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 990/83-B, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar Arroba Cabeza, representada por el Procurador señor Deleito García contra don Angel Rodríguez Losada, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en escritura, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 24 de septiembre y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta y que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, en planta 2.ª, de la casa número 198, de la calle Bravo Murillo de esta capital, con una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 426, tomo 227, folio 156, finca 10.609, inscripción primera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 2.265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—11.810-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los

de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.431-G de 1980, seguidos a instancia de «Osborne y Cia., S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Isidro Hurtado Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que el demandado tenga sobre la vivienda 2.º A. de la casa en esta capital, en la avenida de Oporto, número 10.

Se trata de una vivienda de tipo medio, que forma parte una casa de construcción moderna y en buen estado de conservación, situada en el extremo Sur de Madrid, en zona de fáciles accesos, abundantes medios de transportes colectivos y todo tipo de servicios sociales, contando también con el parque Sur de Madrid, frente a esta casa. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, mide 93,80 metros cuadrados. Linda: al frente, con meseta, hueco de la escalera y piso B.; derecha, entrando, con patio de la finca a la que tiene otro balcón-terrazza, y al fondo, con casa número 12 de la misma avenida de Oporto. Valorados los derechos de propiedad en la suma de 900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de septiembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, que es el de valoración rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Secretario.—11.940-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 974/78, a instancia de «Fibrotubo Fibrolit, S. A.», contra «Enrique Ochoa de Ibarra, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Solar en el paraje de Ibarra, en jurisdicción de Alsasua, de 5.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con camino; Este, Sur y Oeste, con comunal. Dentro de dicho solar se halla construida una nave industrial en el lado Norte del mismo, de 13 metros de ancho por 75 metros de largo, o sea, 975 metros cuadrados de superficie. La altura libre es de 4,5 metros a 7 metros. Se halla provista de una dependencia destinada a oficinas y de servicios. El acceso se efectúa mediante una puerta al lado Norte, que comunica con las oficinas y tres portones de hojas correderas por el lado Este y una por el lado Sur y que comunican directamente con la nave industrial propiamente dicha. Linda: por el Norte, con camino y por los demás puntos con terrenos propios.

Inscrita al tomo 3.922, libro 60 de Alsasua, folio 178, finca 4.271.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 6.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y de la Comunidad de Navarra, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 14 de junio de 1984.—El Secretario—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—12.111-C.

## MALAGA

### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra la también Entidad «Casería del Rey, S. A.», para la realización de un crédito hipotecario, en cuyo autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada propiedad de la demandada referida.

Rústica: Casería llamada del «Rey», situada en los partidos de la Capilla y Castellanos, sito en barrios de Cuatro Casas, término municipal de Millona (Málaga), compuesta de casa de tejas con superficie de 200 metros cuadrados y una cabida de 38 hectáreas 73 áreas 23 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 84,5 aranzadas y 12 estadales; que linda: al Norte, con Sebastián Masegosa Navarro, Miguel Medina Velasco, Juan Chicano Castillo y José Sánchez Matas; al Este, Antonio Casero Moreno, Antonio Gaona Garrido, Ursula Rodríguez Leria, Segundo Salguero Ramirez, Antonio Guitar Sevillano y Rafael Cano Vargas;

al Sur, con herederos de José Gómez Ordóñez y Carmen Medina Vergara, y al Oeste, con Juan Coca Rodríguez y Juan José Orellana Morente.

Título: Pertenece dicha finca a la Sociedad deudora por aportación efectuada por don Rafael Muñoz Bayo en la escritura de constitución de la Sociedad, otorgada el 28 de junio de 1975, ante el Notario de Antequera don Ricardo Núñez Martín, bajo el número 94921975 del protocolo.

Inscripción: Inscrita al libro 90 de Molina, folio 141, finca 4.404 triplicado, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Antequera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio y horas de las doce de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el mismo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, de 45.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.888-3.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 298/1983, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don José Ruiz Padilla, se ha acordado la tercera subasta, sin sujeción a tipo de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda A., 1.ª planta, bloque El del conjunto sito en esta calle Pedro de Espinosa, con 87,85 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios cocina y terraza lavadero; que linda: al frente, con el rellano de acceso, hueco de la escalera y ascensor y vivienda B; derecha, e izquierda, entrando, espacio abierto. Tiene 8,67 por 100 de cuota de participación en la comunidad del edificio y 3,12 por 100 en la del conjunto.

Inscrita al folio 189, tomo 1.875, libro número 21 de la sección 4.ª, finca 277B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta será en este Juzgado el 5 de septiembre próximo, a las once horas y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar la suma de pesetas 375.000, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y certificación registral de cargas y dominio de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante tal titulación, y las cargas anteriores y preferentes, que existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes sin cancelar y el rematante las acepta quedando

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1984.  
El Secretario.—3.889-3.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en auto de fecha 6 de junio actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fundiciones Miranda, S. A.», domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles, por el presente, se hace público, que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, en Miranda de Ebro a 6 de junio de 1984.—El Secretario.—3.890-3

#### MOGUER

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Jenaro Maury Garzón, en nombre y representación de la «Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S. A. (CIPARSA)», contra doña Pilar García Corona y Pérez, vecina de Madrid, con domicilio en calle Fernán González, número 27, hoy, en ignorado paradero y otros más, a cuya demandada se le ha acusado una rebeldía, se le emplaza por el presente, para que dentro del término de cinco días, comparezca en forma ante este Juzgado en los expresados autos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Moguer, 15 de mayo de 1984.—La Secretaria.—11.934-C.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.894/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Angel Pinales López y esposa doña Peligros López Peñalver, domiciliados en calle Concepción, 28, El Palmar, y contra don Francisco López Peñalver, domiciliado en calle Gloria, 103, El Palmar (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera

vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Parcela de terreno, destinada a la edificación, que formó parte de la número 76, del plano general de la finca; situada en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje de Las Palmeras. Ocupa una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Mariano Pellicer Montoya y resto de finca de donde ésta se segregó; Sur, calle en proyecto; Levante, carretera de Nonduermas a la Paloma, y Poniente, con resto de finca mayor de que se segregó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 42, inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de cinco millones quinientas sesenta mil (5.560.000) pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1984.  
El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—5.595-A.

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.796/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número, digo, promovido por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja d. Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan Antonio Bastida García, don Ginés Bastida García y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados respectivamente en paseo Muñoz Grandes, 13, Alcantarilla (Murcia), y en El Palmar, barrio Los Rosales, bloque, 6, número 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, son las que se describen en las fotocopias que se adjuntan, con sus valoraciones.

«Explotación ganadera, sita en término de Murcia, partida de El Palmar, está compuesta de 10 trozos que no se ser todos colindantes y constituir una unidad orgánica de explotación ganadera está compuesto de los seis primeros trozos de instalaciones y los cuatro restantes sirven de expansión de tales instalaciones y de pastos para el ganado:

1.º Un trozo de tierra de 14 áreas Linda: Norte, tierras de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, ésta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, parcelas del Instituto Nacional de Colonización.

2.º Un trozo de tierra de 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Andrés Riquelme Lorenzo y don Tomás Riquelme Lorenzo; Este, doña Asunción Clemente Requena; Sur, doña Rosario Hernández Ródenas en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Oeste, don Manuel Ibáñez Sánchez.

3.º Un trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte y Este, doña Rosario Hernández Ródenas; Sur, dicha doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento Oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de ésta y de otras de la misma procedencia.

4.º Un trozo de tierra de 10 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte y Sur, resto de la mayor de donde éste se segregó, propia de doña Rosario Hernández Ródenas, en porciones destinadas a sendas franjas de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, don Andrés Fernández Navarro, y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y doña Luisa García Sánchez.

5.º Trozo de tierra de 3 áreas y 78 centiáreas Linda: Norte, don Juan José Meseguer Meseguer y en pequeña parte don Luis Riquelme Lorenzo de igual procedencia. Este, don Antonio García Noguera; Sur, resto de donde se segregó, porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento. Oeste, finca que a continuación se describe.

6.º Trozo de tierra de 5 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste



resto de la finca matriz de donde ésta se segregó: Sur, el indicado resto de la finca matriz en porción destinada a franja de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para su formación dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

7.º Un trozo de tierra de 3 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, resto de la finca que dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Sur, dicho resto y en parte doña Asunción Clemente Requena. Oeste, don Juan Andrés Riquelme Lorenzo.

8.º Trozo de tierra de 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, dicho resto de la finca matriz de que se segregó: Sur, doña Asunción Clemente Requena; Oeste, la finca anteriormente descrita.

9.º Trozo de tierra de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, tierra de doña Rosario Hernández Ródenas, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Este, don Juan Andrés Riquelme Lorenzo; Sur, don Manuel Ibáñez Sánchez; Oeste, camino de servidumbre de 8 metros de ancho para servicio de ésta y de otras de la misma procedencia.

10. Trozo de tierra de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda: Este y Sur, resto de la mayor de que ésta se segregó; Oeste, don Francisco García García; Norte, el indicado resto de la finca matriz, en porción destinada a franja de terreno de 8 metros de anchura para servicio de esta finca y de otra, de igual procedencia que para la formación de la misma, esta finca dejará 4 metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 120/11, inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de siete millones setecientos cincuenta mil (7.750.000) pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—5.594-A.

#### PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 434 de 1984, a instancia de la Entidad «Acetunera de Plasencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados interventores don Antolin Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernandez Sayans y a la Caja Rural Provincial, en la persona que ésta designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 12 de junio de 1984. El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—12.155-C.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Jefe de Juzgado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 468/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Azcarate, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Romero Escandón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de San José, sin número, planta segunda, se ha señalado el día 30 de julio próximo y horas a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.559.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Finca número 37 vivienda situada en la planta tercera marcada con letra I, de la casa sita en San Fernando en calle Juan de Austria, número 64. Tiene una superficie construida de 112 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda letra H de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre patio y vivienda letra J de su misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre la calle Juan de Austria. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño cocina y terraza. Inscrita en el libro 440, folio 94, finca 17.439.

Dado en San Fernando a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.072-3.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 152 de 1984, sobre declaración de fallecimiento legal de Manuel Guzmán Carballo, hijo de José y Adoración, de setenta y dos años de edad, natural y vecino de Negreira, parroquia de Broño, de donde emigró a Cuba en el año 1929, sin que desde entonces se hayan tenido noticias.

Santiago, 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos—10.848-C. y 2.ª 4-7 1984

#### SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de So-

ria, con el número 262 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1; en situación de pobreza legal, representada por la Procuradora doña María Nieves Alcalde Ruiz, contra doña Pilar Gabín Esplúguez, casada en régimen de separación de bienes, sin prófesion especial y vecina de Medinaceli (Soria), por cuantía de 3.540.205 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del valor fijo en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

Para la citada subasta se ha señalado el día 25 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 3.645.000 pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió de tipo a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Ianto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta, es la siguiente: Finca rustica, en el término de Medinaceli, cereal secano, al sitio de «El Cerradillo», junto a las casas del barrio de Arriba, de Salinas, con una extensión superficial de 11 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Norte, Eloy Peregrina Utrilla y otros; Sur, herederos de Valentín Peña Lario; Este, camino y Oeste, herederos de Claudio Serrano Clares, polígono 14, parcela 89. Sobre la finca descrita y en una superficie de base de 840 metros cuadrados, hay construida una nave que consta de planta baja, con una extensión superficial de igual superficie, quedando el resto de la finca sin edificar y destinada a patio y otras dependencias, siendo los linderos los mismos que los de la finca donde ha sido construida, apareciendo inscrita al tomo 1.281 del archivo, libro 2º del Ayuntamiento de Medinaceli, al sitio de «El Cerrillo», folio 241, finca 2.733, inscripción primera.

Dado en Soria a 3 de mayo de 1984.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario—5.367-A.

#### TARRASA

Doña María Eugenia Alegret Barga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/84, instado por la Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Luisa Valls Bruach he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con sujeción al tipo igual a la valoración pactada de la finca, para el próximo día 13 de sep-

tiembre de 1984, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores, que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de suzasta

Casa compuesta de planta baja y primer piso y patio detrás, sita en la calle de San Juan del pueblo de Matadepera, señalada con el número 37 bis, que mide de ancho 18 palmos 75 céntimos y de superficie 4.406 palmos, equivalentes a 166,35 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con finca de Juan Boada; por la izquierda, Sur, con restante finca de Enrique Valls, y por el fondo, Oeste, con herderos de José Valls Pl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 892, libro número 14, folio 97, finca 501, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración pactada, 465.000 pesetas.

Dado en Tarrasa a 13 de junio de 1984. La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.529-A.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Juan Luis, Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454 de 1984, se tramitan autos de nulidad del matrimonio, a instancia de don Zenón Alonso Martínez, contra doña Gregoria Petra Pizarros Bonillo, por los trámites establecidos para el juicio ordinario de mayor cuantía, en cuyos autos he acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—12.154-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.416 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor López Dubón, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Esther del Rincón Alcalá, con domicilio en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las trece horas, y para cuyo remate regirán las condiciones que después se dirán, iniciándose la puja por el valor que se especifica al final de la descripción de cada inmueble que es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Se hace constar, que los autos y la

certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 14, compuesto de planta baja, destinada a almacén, primera planta alta, destinada a vivienda y almacén y segunda planta, destinada a cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 882, libro 7 de Mira, folio 68, finca 1.422, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Edificio sito en Mira, paseo de Don Julián Castellanos, sin número, compuesto de planta baja, destinada a local comercial y una planta alta destinada a vivienda y almacén.

Inscrita en el Registro de Cuenca al tomo 982, libro 7 de Mira, finca 1.423, folio 77, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, compuesto de planta baja destinada a local comercial y primera planta destinada a cámaras.

Inscrita en el Registro de Cuenca, al tomo 982, libro 7 de Mira, finca 1.424, folio 68, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—11.928-C.

\*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 775 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Matías Floro Martínez y otra, en reclamación de 1.459.744 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o el día siguiente y misma hora, si se suspendiese por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, con fachada principal a la calle de Luis Cru-miniere, señalada con la puerta núme-

ro 10, de la escalera correspondiente al zaguán tres, hoy número 44 de dicha planta. Es del tipo B, con una superficie útil, según calificación de 101,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.892, libro número 108 de la sección 5.ª de Afueras, folio 155, finca 12.572, inscripción primera. Valorada en 2.210.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—11.788-C.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.553/83-B, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Benito, contra don Tomas Arrieta Olmedo y doña Matilde de García Garrido, sobre reclamación de cantidad, en virtud de escritura de constitución de hipoteca, por 9.630.304 pesetas de capital e intereses al 11 de noviembre de 1983, y otras 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—La misma, es sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos, igual al 10 por 100 del importe por que salieron los bienes a segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de regadío, en el término municipal de Valladolid, en su agregado de la Overuela, al pago del Ovillo, de 18 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Sofía Arango y Raimundo Duque; Sur, de Anselmo de la Iglesia y otro; Este, de Anselmo de la Iglesia, y Oeste, de Raimundo Duque, Jesús Pascual y camino de Zamadueñas. En su perímetro existe una casa de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 592, libro 185, folio 88, finca 14.329, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 16.000.000.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.892-3.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con

el número 1.011/83-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Andrés Alonso González y doña María Sánchez Jiménez, en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Número 4. Vivienda señalada con la letra A sita en la planta primera, que consta de varias habitaciones y servicios de superficie útil 107,91 metros cuadrados, de superficie construida 148,74 metros cuadrados, linda según se entra en la misma, al frente, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B derecha, calle Vega; izquierda, patio posterior, y fondo, casa de la Caja de Ahorros Popular. Porcentaje 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.593, libro 41, folio 188, finca número 4.888.

Forma parte de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Vega, número 27, hoy 25 y 27, inscrita al tomo 1.556, folio 27, finca número 2.519, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera que fue de 3.828.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gomez.—El Secretario.—12.120-C.

### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 302 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Desiderio Pernas Martínez y doña María Sonsoles García García, mayores de edad, Arquitecto y sus labores, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

«Urbana. 49.—Semisótano. 1.º destinado a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 10 a la calle Severo Ochoa, de esta ciudad de Vigo, teniendo también, en parte, por el Norte, frente a la calle del Marqués de Valterra. Tiene su acceso desde la calle

Severo Ochoa, a través de la planta baja mediante rampas, escaleras u otro medio. Es planta baja respecto a la calle Marqués de Valterra, a la que también tiene salida. Mide unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 8, de Severo Ochoa, y más al fondo, hacia la derecha, con la calle Marqués de Valterra; Sur, con bienes de los señores Cendón y Domínguez y otros; al Este, en parte, con la calle Severo Ochoa y en el resto, más hacia el interior, con las casas 6 y 8 de la calle Severo Ochoa, y al Oeste, con bienes de don Desiderio Pernas Martínez y herederos del Conde de Torrecedra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 748, Sección Primera, folio 89 vuelto, finca número 38.541, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. a) Urbana 50 a) local bajo, izquierda, del edificio señalado con el número 10, de la calle Severo Ochoa, de esta ciudad de Vigo; de 250 metros cuadrados, que linda: al frente, con la calle Severo Ochoa, y portal y escaleras de las viviendas; a la derecha, entrando, con portal y escaleras y el local bajo derecha, número 50, de la propiedad horizontal, que es el resto del local de donde se segrega el que se describe; al fondo, con el mismo local bajo derecha, y a la izquierda, con bienes de los señores Cendón y Domínguez.

Esta finca se segrega de la 37.542, al folio 91, del tomo 748 de Vigo, Sección primera.

b) Urbana 5.º Local bajo derecha destinado a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 10, a la calle Severo-Ochoa, de esta población. Por él tendrá acceso el semisótano 1.º Ocupa la superficie de unos 890 metros cuadrados y linda: al frente, con la calle Marqués de Valterra, y a la izquierda; al fondo, con bienes de don Desiderio Pernas y de los herederos del Conde de Torrecedra; a la derecha, con la casa número 8, y más al fondo, con la calle Marqués de Valterra, y a la izquierda, con portal de acceso a las viviendas, local bajo izquierda y señores Cendón y Domínguez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 748, Sección Primera, folio 92 vuelto, finca número 38.542 inscripción tercera.

Valoradas ambas fincas por las partes para el caso de subasta en la suma de 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, hora de las doce de de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma como partidas, o sea, tal como se describen partidas números 1 y 2.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta de cada bien a subastar.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero; y que todos los gastos que se originen hasta la inscripción en los Re-

gistros de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—12.194-C.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra don Eugenio Zabarte Abarategui, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana, sita en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Chintirina, de 3.043 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Eibar Sur, propiedad de don Julio Maurana; Este, «Goimendi Gasteiz, S. A.», y Oeste, hermanos Landa. Se compone de un pabellón industrial, oficinas y terrenos anexo. Las dimensiones del pabellón son: longitud 42,30 metros, anchura 400 metros y altura de coronación 9,50 metros. Existen dos zonas de 5 por 5 metros, dos construidos que se han proyectado como acceso de vehículos al interior. Se han ampliado estas dimensiones con un edificio adosado en la parte posterior, edificado en dos plantas y cuyas dimensiones son de 2 por 39,88 metros. La estructura de pilares, vigas y zapatas se ha realizado en hormigón armado, siendo la de cubierta de hierro patentada con diente de sierra con cubrición de fibrocemento y falso techo de aluminio ondulado con mata de fibra de vidrio. Las dimensiones de las oficinas son las siguientes: Planta baja de 5,95 por 30,30 metros; planta primera de 6,80 por 40 metros. Estas dimensiones dan una superficie de 452 metros, dos construidos. En la planta baja se ha destinado para entrada a oficinas con escalera de acceso a planta primera, aseos y vestuarios de pabellón, botiquín y despacho de médico y comedor. La planta primera se destina a oficina administrativa, aseos de personal, oficinas y archivos, así como despachos, sala de visitas, etc.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15).

Segundo, oficina número 14) el día 14 de septiembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.510-A.

### ZARAGOZA

#### Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.795-A de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, representada por la Procuradora señorita Bonilla contra «Inmobiliaria Anayet, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta será con el precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta; según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un piso, 1.º A, sito en la primera planta alzada (en proyecto tipo P-E), de una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,52 por 100. Inscrito al tomo 907, libro 100, folio 129 finca 8.926, perteneciente al conjunto urbanístico denominado «Anayet-V», en el término municipal y casco de Jaca. Valorado e 1.844.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—12.143-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.063-A/1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina contra doña Rosario Villarrubia Baño y don José María Remón Villarrubia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación en la escritura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están

de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 13 de orden correlativo; Piso sito en la planta ático de una extensión superficial útil de 129,55 metros cuadrados. Cuota de 17 por 100. Inscrito al tomo número 858, libro 37, folio 29, finca 4.133. Valorado en 1.199.000 pesetas.

Número 9 de orden correlativo; Piso primero, de «echa», tipo «A», sito en la primera planta, de una extensión superficial útil de 81,88 metros cuadrados. Cuota de participación de 12 por 100. Inscrito al tomo 858, libro 37, folio 25, finca 4.125. Valorado en 797.000 pesetas.

Corresponden a dos casas en Sabinánigo, en la calle San Juan de la Peña, sin número oficial de rotulación.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—12.145-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.324/1983, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Gabyco, Sociedad Anónima», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Piso 4.º, letra C, en la planta cuarta o quinta de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominada bloque 4 de la urbanización «El Arroyo», de 54,31 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación 2,538 por 100. Inscrito al tomo 3.009, libro 198, folio 102, finca 17.546, inscripción segunda. Valorado en 906.000 pesetas.

2. Piso 3.º, letra B, en la planta tercera o cuarta de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominada bloque 4 de la urbanización «El Arroyo», de 54,31 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación es de 4,247 por 100. Inscrito al tomo 3.009, libro 198, folio 208, finca 17.616, inscripción segunda. Valorado en 906.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1984. El Juez.—El Secretario.—12.146-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348 de 1983-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra Marcelino Martínez Bautista y Doña Araceli Jaca Grasa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1984, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 110, piso 4.º, letra B, en la cuarta planta alzada de la escalera séptima, radicante en el edificio en Jaca, en la avenida de Francia, sin número. Tiene una superficie de unos 67,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 837, libro 78, folio 230 vuelto, finca número 6.509, valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—12.144-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las dos fincas hipotecadas:

Porción terreno en partida «Sopez-Molinillo», del término de Borja, finca número 23.273, tasada en 50.000 pesetas, y finca en igual término, partida «Marrequé», finca 23.678, tasada en 450.000 pesetas, cuyas demás características y condiciones que registrarán para la subasta aparecen en los edictos anunciando la primera, publicados en «El Heraldito de Aragón» del día 20 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de igual mes (edicto número 14.124-C) y «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de noviembre, fechas de 1983; debiéndose consignar para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.926 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Luis Mendivil Calvo, doña María Pérez Sánchez, don Manuel García Pérez, doña Mercedes Sansuán, Martín, doña Ana María Sansuán Martín e Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L..

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—12.147 C.

### REQUISITORIAS

*Para apercibimiento de ser declarados rebeldes de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**SUAREZ DEL BARRIO, Luis;** hijo de Luis y de Julia, nacido en Valladolid el 12 de febrero de 1951, soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 12.213.318, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en calle Benimanet, número 44, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.231.)

**GARROTE CORDOBA, Francisco;** hijo de José y de Natividad, nacido en Madrid el 25 de mayo de 1958, con documento nacional de identidad número 39.658.293, soltero, pastelero, domiciliado últimamente en Madrid, Los Barros, 24 (Entrevías), y en el albergue San Juan de Dios, sito en calle Herreros de Tejada, sin número; procesado en causa número 112 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.230.)

**RUFF, Friedrich;** hijo de Friedrich y de Johana, natural de Dinkelbuhlf, nacido el 2 de septiembre de 1962, soltero, peón; procesado en causa número 373 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.229.)

**RUIZ TORO, José;** hijo de Francisco y de María, natural de Ceuta, nacido el 31 de julio de 1964, soltero, músico, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuaje corazón H. D., cicatriz; procesado en causa número 374 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.228.)

**PALOMO MARTIN, José;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cárta me nacido el 17 de noviembre de 1961, soltero, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, varios tatuajes; procesado en causa número 375 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.227.)

**PEREZ REF, José Manuel;** hijo de Manuel y de María del Pilar, natural de Coristanco (La Coruña), soltero, mariner, nacido el 17 de mayo de 1964, domiciliado últimamente en Oca-Capelan - Coristanco

(La Coruña); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(1.224.)

**MORENO ROCH, Juan Carlos;** hijo de Jerónimo y de Concepción, natural de Zaragoza, electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en calle Sevilla, número 11, Zaragoza; encartado en diligencias preparatorias número 84-VM-1979 por utilización ilegítima de vehículos de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 2 de Valencia.—(1.217.)

**VAZQUEZ GARCIA, Jesús;** hijo de Jesús y de María, nacido el 23 de febrero de 1959 en Saviñao (Lugo), vecino de La Coruña, calle Ronda de Guteiro, 64, 12.º, derecha, o en avenida de Gran Canaria, 1, casado, mariner, con documento nacional de identidad número 32.426.554; procesado en causa número 14 de 1984 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico, en Ferrol.—(1.215.)

**MARIA ARANTEGUI, Francisco;** hijo de Francisco y de Raquel, natural de Caracas (Venezuela), de veinte años de edad, estatura 1,81 metros, domiciliado en calle Caballero, 10, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.213.)

**RUIZ SANCHEZ, José;** hijo de Victoria y de Juana, natural de Rouen (Francia), de veintisiete años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Gavá (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.212.)

**GRIS PEREZ, José;** hijo de José y de Pilar, natural de Barcelona, de treinta y seis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.211.)

### Juzgados civiles

**MARTINEZ RODRIGUEZ, Jesús María;** domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), paseo Suñer, 25, 4.º-1.ª; procesado en causa número 57 de 1984 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza).—(1.210.)

**DE TOLEDO SANZ, José Romualdo;** hijo de Romualdo y de Pilar, natural de San Sebastián, casado, abogado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 14 de 1974 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Toledo.—(1.209.)

**OROPESA RUIZ, Luis;** hijo de Luis y de Crescencia, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle Magallanes 10; procesado en sumario número 33 de 1982 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.208.)

**CARBONELL MARCOS, Francisco;** de treinta y seis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Guardamar del Segura, vecino de Eliche, calle Pedro Martínez Montesinos, 41, 4.º; procesado en sumario número 40 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elda.—(1.206.)

**MARTON AGUIRRE, Jesús;** nacido en Arguedas (Navarra) el 28 de abril de 1955, hijo de Paulino y de Rosa, casado, peón, con último domicilio conocido en Barcelona, calle San Ramón, 7; encartado en diligencias preparatorias número 43 de 1978 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(1.222.)

**LCMANI, Mohamed;** hijo de Lioudi y de Sara, natural de Tánger (Marruecos), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 59 de 1984 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.219.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del BIP de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123-V-75, Francisco Galeote Galán.—(1.265.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 427 de 1983, José Pérez Hernández.—(1.264.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116 de 1981, Pedro de la Cruz López.—(1.262.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1980, Pablo Tena-guillo Cortaza.—(1.261.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Gómez Tribaido.—(1.232.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 855 de 1982, Juan Gallego Bueno.—(1.226.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Luque Ramírez.—(1.225.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 22 de 1981, Juan Fernández Aguilár.—(1.216.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 146 de 1983, José Gómez Yanguas.—(1.214.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1983, Luis Alberto de Iturriaga Cuesta.—(1.223.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1982, Jerónimo Llamas Martínez.—(1.221.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1978, Francisco Rodríguez Romero.—(1.220.)